

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)  
C.P. 18650

**PROMOTOR:**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con  
Domicilio en C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_,  
c.p. \_\_\_\_\_ población \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ con  
D.N.I./N.I.F. \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_,

**REPRESENTADO POR ( EN SU CASO)**

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
Nº \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que siendo mi propósito efectuar obra en el edificio/solar de mi propiedad, sito

en C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, con referencia  
catastral \_\_\_\_\_ de esta localidad, consistente  
en:

PRESUPUESTO:	_____	€
FIANZA:	_____	€

Solicita que previos los tramites correspondientes, se digne concederme la  
oportunidad LICENCIA DE OBRA, obligándome a no comenzar en tanto no me  
sea expedido el documento administrativo de su otorgamiento.

DÚRCAL, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Sr. Alcalde-presidente de ayuntamiento de Dúrcal (Granada)

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)  
C.P. 18650

## **REQUISITOS OBRA MAYOR**

Artículo 4.4.8. CLASES DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y DEFINICIÓN EN PROYECTOS:

A los efectos de su definición en proyectos y de la aplicación de las condiciones generales y particulares reguladas en las presentes Normas, las obras de edificación se integran en los grupos siguientes:

### **A) OBRAS EN LOS EDIFICIOS**

#### Obras en los edificios

Son aquellas que se efectúan en el interior del edificio o en sus fachadas exteriores, sin alterar la posición de los planos de fachada y cubierta que definen el volumen de la edificación.

- Obras de conservación y mantenimiento.
- Obras de consolidación
- Obras de acondicionamiento
- Obras de restauración
- Obras de reforma.

PROYECTO VISASO + SOPORTE INFORMÁTICO.

HOJA DE ASUNCIÓN

HOJA DE ESTADÍSTICA CUMPLIMENTADA Y FIRMADA.

### **B) DEMOLICIÓN:**

#### Obras de demolición

Son obras de demolición las que supongan la desaparición total o parcial de lo edificado, pueden ser de dos tipos:

- Demolición total
- Demolición parcial.

